CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010

"REMODELACIÓN DE LA PLAZA 14 DE MAYO"

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **Municipalidad de La Colmena** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 02/2010 para la **Remodelación de la Plaza 14 de Mayo**.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 30 011 Construcciones** del Presupuesto General de la Municipalidad de La Colmena.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:30 horas** del **28 de octubre de 2010,** en **Avda. 15 de Agosto e/ 14 de Mayo.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **28 de octubre de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la

Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **No** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos, que serán considerados sustanciales:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al 2º semestre del año 2010.
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
    k) Formulario de Lista de Precios y Planilla de Obras debidamente llenadas y suscritas en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos.
    l) Declaración Jurada de haber realizado el reconocimiento del lugar de la obra y que ha tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de su oferta.
    m) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad técnica y económica para la realización de los trabajos.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el local de la **Municipalidad de La Colmena,** sito en **Avda. 15 de Agosto e/ 14 de Mayo** y a más tardar el día **02 de noviembre de 2010** hasta las **07:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en en el local de la **Municipalidad de La Colmena,** sito en **Avda. 15 de Agosto e/ 14 de Mayo** el día **02 de noviembre de 2010** a las **08:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    1. ***Capacidad legal****:*

        a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

        b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

    2. ***Experiencia:***

        a) *Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad***.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Señor:
Municipalidad de La Colmena

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 PARA LA OBRA: "REMODELACIÓN DE LA PLAZA 14 DE MAYO"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**D E S C R I P C I O N**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**P R E C I O (IVA incluido)**	
					UNITARIO	**TOTAL**
1	72131601-002	**Replanteo, marcación y nivelación de terreno**	**m2**	**2.960**		

		El replanteo y marcación del terreno será basado de acuerdo a una superficie de 2.690 m^2 que englobará los trabajos de nivelación y relleno del terreno, incluyendo los 872 m^2 de Demolición vereda-caminero, y todos los detalles ubicación de equipamientos, para la plaza como iluminación, sistema de agua potable para riego y consumo, además de la colocación de juegos infantiles y bancos, respetando el relevamiento y re-diseño del proyecto detallado en el plano.				
2	72101703-002	**Vereda de Area Vendedores**	**m2**	**160**		
		Superficie (8x20) 160 m^2.				
		*Contrapiso de cascotes de 10 cm. de espesor; dosaje: ¼:1:4:12.(Presupuestar abajo)				
		*Cordón de hormigón in situ, dosaje 1:2:4.				
		*Piso: Baldosa antideslizante de 30*30 cm., dosaje: 1:10.				
3	72131601-009	**Contrapiso de cascotes para el Area de vendedores y parte del caminero perimetral**	**m2**	**266**		
		Superficie 265.80 m^2				
		*Contrapiso; ídem ítem 2.				
		*Carpeta----------				
4	72131701-023	**Caminero Perimetral e interno**	**m2**	**872**		
		Superficie 872,00 m^2.				
		*Piso calcáreo 25 x25, colores amarillo, naranja y rojo según diseño.				
5	72131601-004	**Piso de Hº Hco. En Estacionamiento lado sur - este**	**m2**	**164**		
		Area: 164 m2				
		*Espesor 0.12 m.				
		*Profundidad: se removera tanto el asfalto existente como las raices de árboles que queden debajo de tales 1,00 m.				
		*Dosaje 1:12				
		Obs. El piso deberá quedar a la vista perfectamente señalizado.				
6	72103002-001	**Nivelación**	**m2**	**20**		
		Mampostería de nivelación de ladrillo común.				
		*Espesor 0.30 cm.				
		*Dosaje 1:8				
		*Altura 0.20				
7	49161706-001	**Valla de protección**	**ml**	**44**		
		de alambre tejido con caños de hierro reforzado caño 20x50m de 1.50m de altura en una longitud de 20m para area de niños				
		*Alambre tejido de malla 2"				
		*Caños galvanizados de 5 cm de diámetro, cubiertos de la boca libre superior con tapa plástico.				
		*Tensor de alambre acerado tipo san martín.				
8	72101703-012	**Canteros de ladrillos comunes de 0,30 m. de espesor y 0,40 m. de altura. Dosaje 1:8**	**un**	**2**		
		Canteros de mampostería de 0.30 de espesor y diámetro interno de 1.50 m para los árboles; revocados completamente con recubierto cerámico en la parte superior y pintados al aceite, altura 0.45 m.				
		*Cantidad 2 unidades				

9	72131601-009	**Contra piso para pista de area de juego de niños.**	**m2**	**119**		
		Contrapiso de cascotes de 10 cm. de espesor, cubierto con colchón de arena lavada.				
		*Dosaje ¼:1:4:12				
		*Colchón de arena lavada de 15 cm. de espesor mínimo. Ver superficies de canteros de juegos en planta				
10	70111713-998	**Bancos para asientos: Reparación y Pinturas**	**un**	**36**		
		De hiero forjado con madera de lapacho, cementado en las bases. Longitud minima de 1,60 m. y maxima 2 m.				
11	70111713-997	**luminacion tipo Globo 250 W**	**un**	**5**		
		En Columnas de Metal de 3" tipo galvanizado.				
		*Cantidad 5 unidades.				
		*Altura 3 m.				
		*Resistencia a la tensón de 300 kgf.				
12	70111713-997	**luminacion tipo Indirecta 400 W**	**un**	**8**		
		En Columnas de Metal de 3" tipo galvanizado.				
		*Cantidad 8 unidades.				
		*Altura 3,5 m.				
		*Resistencia a la tensón de 300 kgf.				
13	70111713-997	**Alumbrado Tipo AP(Publico)**	**un**	**6**		
		Alumbrado Público con lámpara de mercurio 400 w, cerrados con un brazo para iluminación por columna. Los brazos deben ser 1.2 m de largo además de reunir todos los requisitos por la ANDE				
		*En el presente ítem, se debe tener en cuenta, la puesta en funcionamiento de los artefactos de iluminación, considerando el cableado aéreo, con cable preensamblado monofásico, asi como los tramites correspondientes a la ANDE				
14	70111713-999	**Juegos infantiles**	**un**	**4**		
		Respetar los diseños formas y dimensiones acotadas en planta, además de detallar las características de los juegos, con fotografías y presupuesto para el estudio pertinente por la gran variedad existente.				
		*Cantidad 4 unidades:				
		*Un tobogán, una hamaca con 4 asientos, un sube y baja con 4 módulos y una calesita.				
15	70111703-001	**Jardineria**	**gl**	**1**		
		Jardinería, colocación y provisión arbustos y plantas para 2 canteros de 1.5 m de diámetro, y 30 metros lineales de arbusto japonés.				
16	55121704-001	**Cartel de Obras**	**gl**	**1**		
17	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	**gl**	**1**		
18		**PRECIO TOTAL**				

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. Descripción de las obras.

Mejoramiento de la Plaza 14 de Mayo de la ciudad de La Colmena

2. Periodo de construcción.

La obra deberá ser entregada en un tiempo máximo de 60 (sesenta) días.

3. Lugar.

Plaza 14 de Mayo de la ciudad de La Colmena.

4. Lista estimada de cantidades

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72131601-002	**Replanteo, marcación y nivelación de terreno**	**m2**	**2.960**
		El replanteo y marcación del terreno será basado de acuerdo a una superficie de 2.690 m^2 que englobará los trabajos de nivelación y relleno del terreno, incluyendo los 872 m^2 de Demolición vereda-caminero, y todos los detalles ubicación de equipamientos, para la plaza como iluminación, sistema de agua potable para riego y consumo, además de la colocación de juegos infantiles y bancos, respetando el relevamiento y re-diseño del proyecto detallado en el plano.		
2	72101703-002	**Vereda de Area Vendedores**	**m2**	**160**
		Superficie (8x20) 160 m^2.		
		*Contrapiso de cascotes de 10 cm. de espesor; dosaje: ¼:1:4:12.(Presupuestar abajo)		
		*Cordón de hormigón in situ, dosaje 1:2:4.		
		*Piso: Baldosa antideslizante de 30*30 cm., dosaje: 1:10.		
3	72131601-009	**Contrapiso de cascotes para el Area de vendedores y parte del caminero perimetral**	**m2**	**266**
		Superficie 265.80 m^2		
		*Contrapiso; ídem ítem 2.		
		*Carpeta----------		
4	72131701-023	**Caminero Perimetral e interno**	**m2**	**872**
		Superficie 872,00 m^2.		
		*Piso calcáreo 25 x25, colores amarillo, naranja y rojo según diseño.		
5	72131601-004	**Piso de Hº Hco. En Estacionamiento lado sur - este**	**m2**	**164**
		Area: 164 m2		
		*Espesor 0.12 m.		
		*Profundidad: se removera tanto el asfalto existente como las raices de árboles que queden debajo de tales 1,00 m.		
		*Dosaje 1:12		
		Obs. El piso deberá quedar a la vista		

		perfectamente señalizado.		
6	72103002-001	**Nivelación**	**m2**	**20**
		Mampostería de nivelación de ladrillo común.		
		*Espesor 0.30 cm.		
		*Dosaje 1:8		
		*Altura 0.20		
7	49161706-001	**Valla de protección**	**ml**	**44**
		de alambre tejido con caños de hierro reforzado caño 20x50m de 1.50m de altura en una longitud de 20m para area de niños		
		*Alambre tejido de malla 2"		
		*Caños galvanizados de 5 cm de diámetro, cubiertos de la boca libre superior con tapa plástico.		
		*Tensor de alambre acerado tipo san martín.		
8	72101703-012	**Canteros de ladrillos comunes de 0,30 m. de espesor y 0,40 m. de altura. Dosaje 1:8**	**un**	**2**
		Canteros de mampostería de 0.30 de espesor y diámetro interno de 1.50 m para los árboles; revocados completamente con recubierto cerámico en la parte superior y pintados al aceite, altura 0.45 m.		
		*Cantidad 2 unidades		
9	72131601-009	**Contra piso para pista de area de juego de niños.**	**m2**	**119**
		Contrapiso de cascotes de 10 cm. de espesor, cubierto con colchón de arena lavada.		
		*Dosaje ¼:1:4:12		
		*Colchón de arena lavada de 15 cm. de espesor mínimo. Ver superficies de canteros de juegos en planta		
10	70111713-998	**Bancos para asientos: Reparación y Pinturas**	**un**	**36**
		De hiero forjado con madera de lapacho, cementado en las bases. Longitud minima de 1,60 m. y maxima 2 m.		
11	70111713-997	**luminacion tipo Globo 250 W**	**un**	**5**
		En Columnas de Metal de 3" tipo galvanizado.		
		*Cantidad 5 unidades.		
		*Altura 3 m.		
		*Resistencia a la tensón de 300 kgf.		
12	70111713-997	**luminacion tipo Indirecta 400 W**	**un**	**8**
		En Columnas de Metal de 3" tipo galvanizado.		
		*Cantidad 8 unidades.		
		*Altura 3,5 m.		
		*Resistencia a la tensón de 300 kgf.		
13	70111713-997	**Alumbrado Tipo AP(Publico)**	**un**	**6**
		Alumbrado Público con lámpara de mercurio 400 w, cerrados con un brazo para iluminación por columna. Los brazos deben ser 1.2 m de largo además de reunir todos los requisitos por la ANDE		
		*En el presente ítem, se debe tener en cuenta, la puesta en funcionamiento de los artefactos de iluminación, considerando el cableado aéreo, con cable preensamblado monofásico, asi como los tramites correspondientes a la ANDE		

14	70111713-999	**Juegos infantiles**	**un**	**4**
		Respetar los diseños formas y dimensiones acotadas en planta, además de detallar las características de los juegos, con fotografías y presupuesto para el estudio pertinente por la gran variedad existente.		
		*Cantidad 4 unidades:		
		*Un tobogán, una hamaca con 4 asientos, un sube y baja con 4 módulos y una calesita.		
15	70111703-001	**Jardineria**	**gl**	**1**
		Jardinería, colocación y provisión arbustos y plantas para 2 canteros de 1.5 m de diámetro, y 30 metros lineales de arbusto japonés.		
16	55121704-001	**Cartel de Obras**	**gl**	**1**
17	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	**gl**	**1**
18		**PRECIO TOTAL**		

(A completarse por cada convocante)

5. Planos

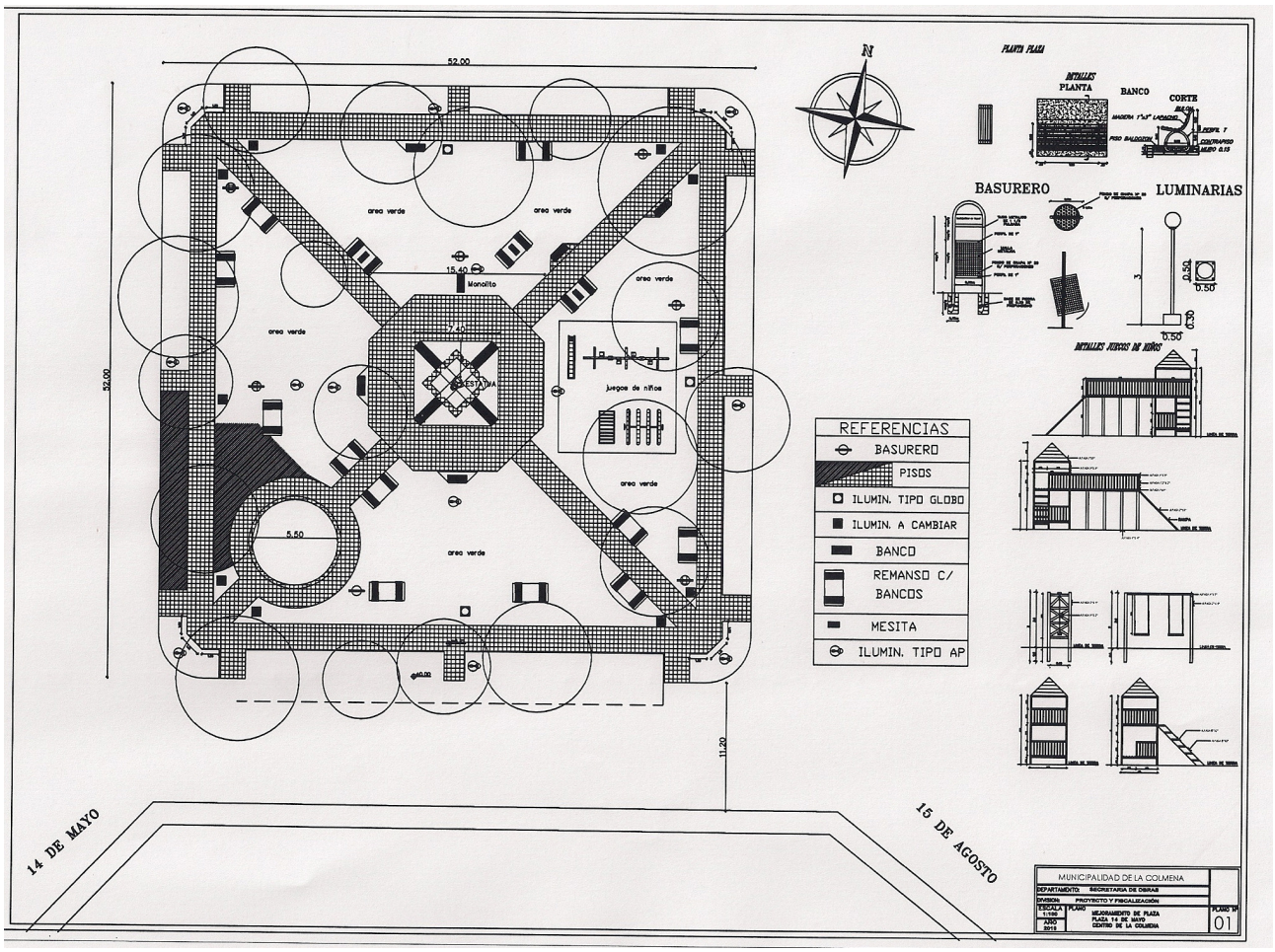

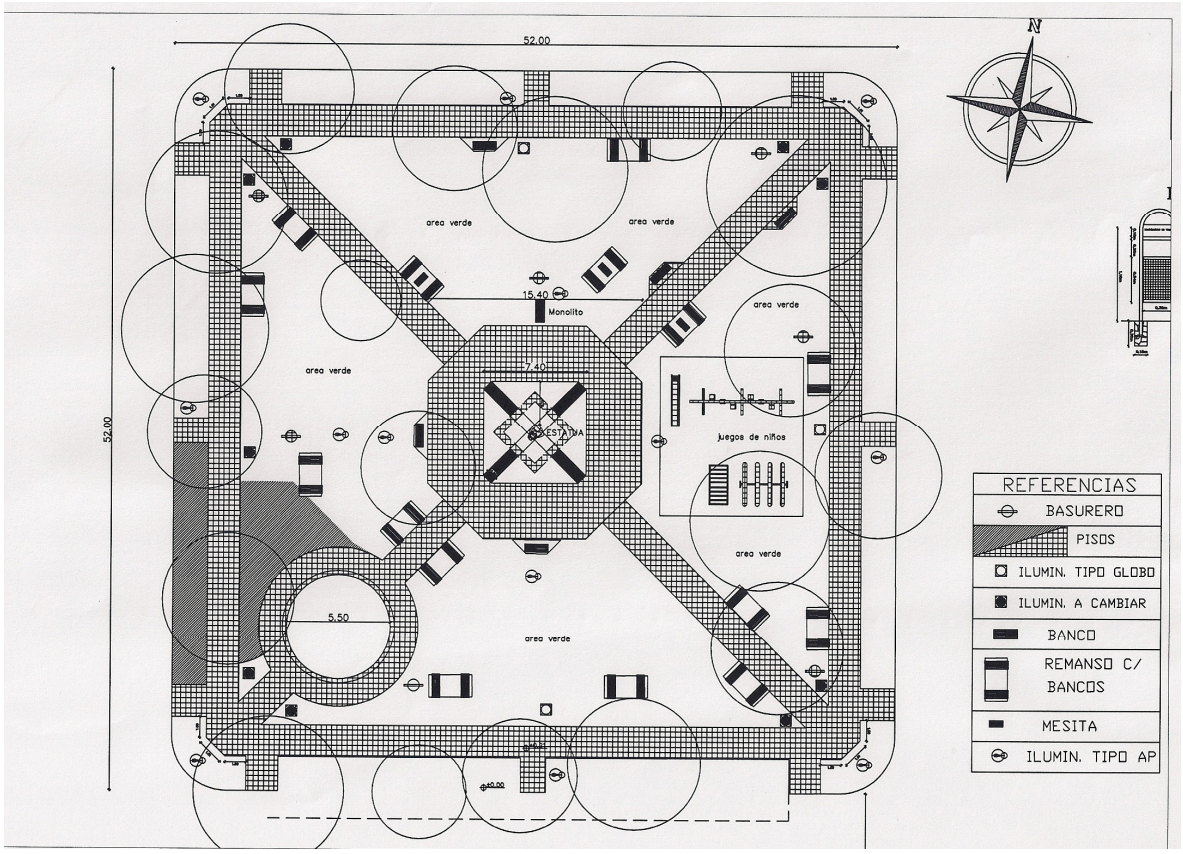
52.00
52.00
N
area verde
area verde
area verde
area verde
area verde
area verde
15.40
Monolito
7.40
ESTATUA
juegos de niños
5.50
REFERENCIAS
BASURERO
PISOS
ILUMIN. TIPO GLOBO
ILUMIN. A CAMBIAR
BANCO
REMANSO C/ BANCOS
MESITA
ILUMIN. TIPO AP

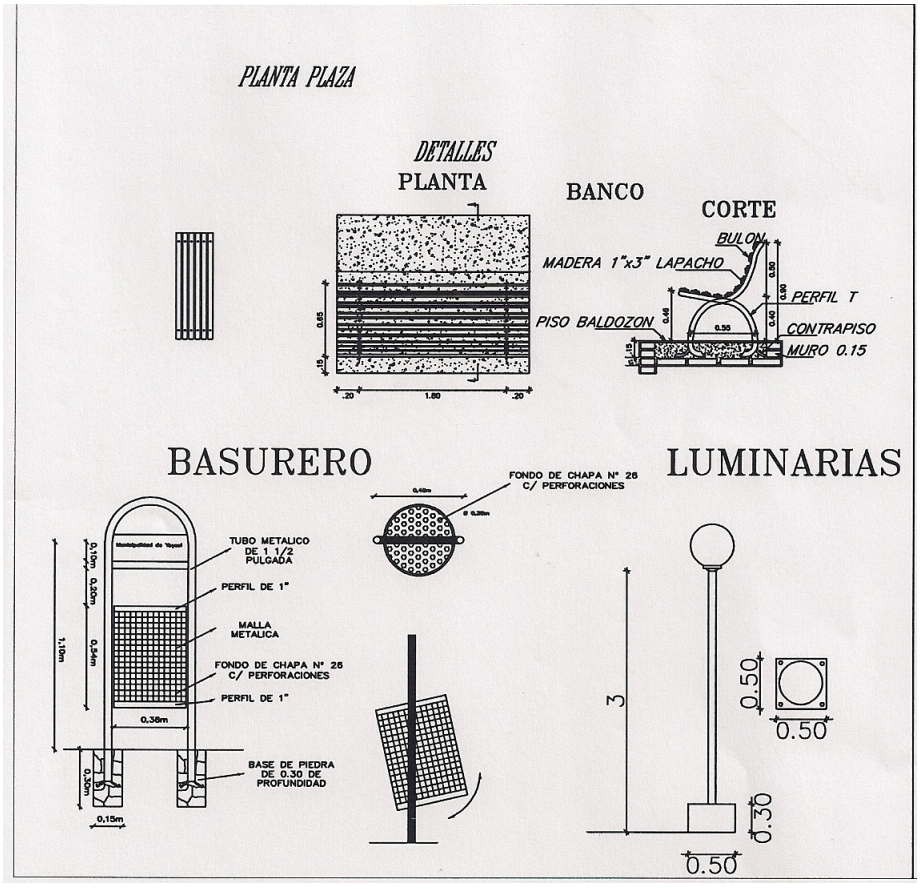
PLANTA PLAZA
DETALLES
PLANTA
BANCO
CORTE
MADERA 1"x3" LAPACHO
BULON
PERFIL T
PISO BALDOZON
CONTRAPISO
MURO 0.15
BASURERO
LUMINARIAS
FONDO DE CHAPA N° 26 C/ PERFORACIONES
TUBO METALICO DE 1 1/2 PULGADA
PERFIL DE 1"
MALLA METALICA
FONDO DE CHAPA N° 26 C/ PERFORACIONES
PERFIL DE 1"
BASE DE PIEDRA DE 0.30 DE PROFUNDIDAD
0.50
0.50
0.30
0.50

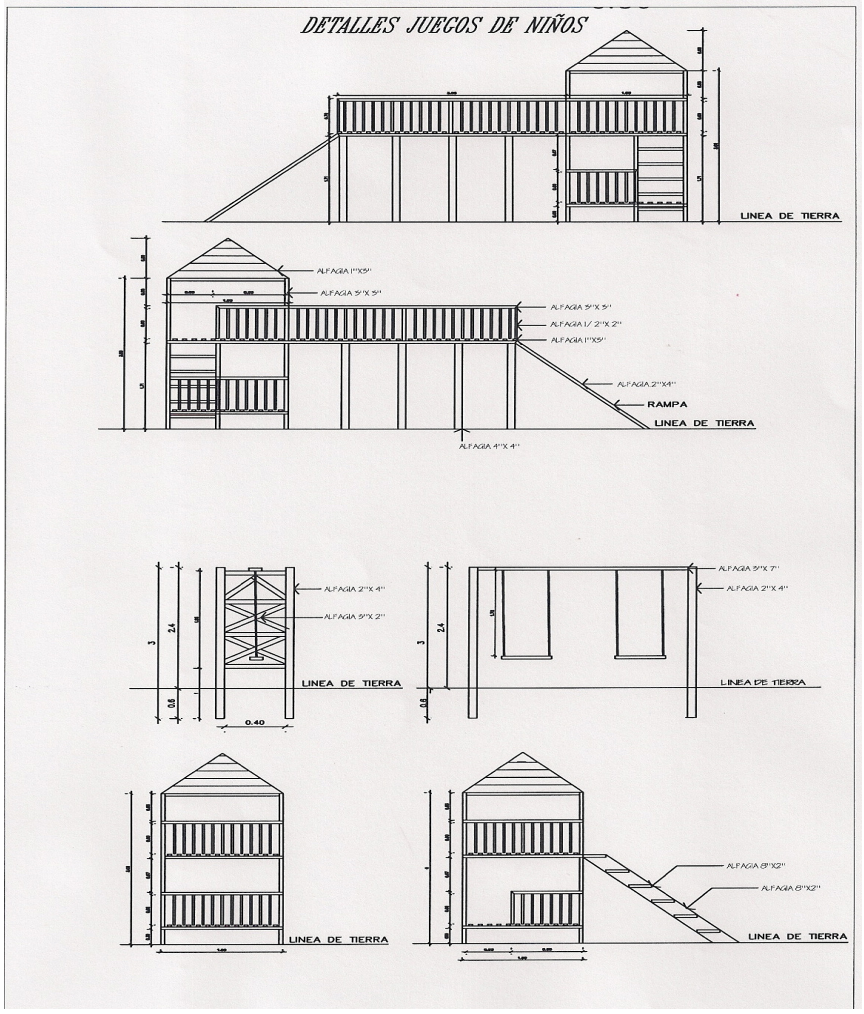

6. Especificaciones Técnicas

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA 14 DE MAYO" de la ciudad de La Colmena

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

OBRAS PROVISIONALES

PREPACION GENERAL

GENERALIDADES

1. Estas Especificaciones Técnicas se complementan con los planos del Proyecto "MEJORAMIENTO de la Plaza 14 de MAYO".
El proyecto contempla una remodelación integral de la plaza y considera: colocación de nuevos pavimentos en las calles interiores y perimetrales; ejecución de áreas verdes. Mobiliario urbano como: asientos y receptáculos de basura, iluminación con faroles ornamentales.

PLAN GENERAL

Previo al inicio de obra, el Contratista confeccionará un plan general conforme a los puntos abajo citados y lo someterá a la aprobación del fiscal de obra.

a) Ubicación de la construcción existente y definitiva.

b) Ubicación de las construcciones provisorias, depósito de materiales, lugares de trabajo,
c) Ubicación de maquinarias y equipamientos empleados en la obra, etc.
d) Instalaciones provisorias de: electricidad, agua y desagüe.
e) Medidas de seguridad de obra y del área circundante, etc.

VERIFICACIÓN DE LOS NIVELES DEL TERRENO Y OTROS.

Se confeccionará un plano de registro del terreno y edificaciones existentes, instalaciones de electricidad, etc., después de un minucioso estudio, cuando se prevé que puede ser influenciado por los trabajos de la obra. Todos los datos obtenidos deben informarse al Fiscal para recibir instrucciones al respecto.

MOVIMIENTO DE SUELO

Tierra para relleno
Se extraerán de las proximidades del lugar y de las excavaciones para la fundación. No deberán contener resto de materiales orgánicos e inorgánicos

Relleno y compactación
El material será distribuido en capas horizontales de espesor no mayor de 0,20 m. y compactado adecuadamente, cuidando de corregir la humedad si fuese necesario.

REMOCIÓN DE ASFALTO

Comprende los trabajos correspondientes a la construcción de pavimento tipo HORMIGON ARMADO en las zonas indicadas en los planos y al retiro del asfalto en demarcadas zonas, en el total, o en los lugares donde el FISCALIZADOR DE OBRA indique la corrección de la rasante del perfil longitudinal. Asimismo, se realizarán los trabajos de remoción y reposición de empedrados en la zona de cunetas conforme se determina en los planos. Se deberán prever también la remoción y reposición del pavimento tipo empedrado existente, y las raíces de arboles existentes en los lugares indicados para la construcción de pavimento de hormigón hidráulico (Estacionamiento), de manera tal que el espesor de la nueva carpeta quede empalmado correctamente con el pavimento adyacente.

MEDIDA PROVISIONAL DE SEGURIDAD

Deberá colocarse, previa consulta con el Fiscal, una cerca provisional rodeando el sitio de obras, a fin de evitar la entrada de personas ajenas a la misma que puedan ocasionar daños al personal, equipos o materiales y la interferencia de los trabajos en las actividades normales de la institución. El CONTRATISTA queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

ENERGIA ELECTRICA

El consumo de la energía para la ejecución de la obra como así también para la iluminación de lo que trata el inciso anterior, será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias con ajustes a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.
El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello en la oferta.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ
Toda iluminación necesaria, como así también la nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Fiscal de Obras.
Será independiente al existente en la zona de obra.
Asimismo correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de sub-contratistas.
Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el CONTRATISTA proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.
En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del Fiscal de obra las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder a ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicatoria.

2. SERENO

El CONTRATISTA mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la OBRA sean o no-propiedad del Contratista.

3. LIMPIEZA DE OBRA

Se establecerá que al iniciar los trabajos, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas efectuadas por las obras.
El CONTRATISTA deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la OBRA perfectamente limpia, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura que ha quedado sucia y requiere lavado, artefactos eléctricos, equipos en general y cualquier otra instalación.
El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

4. CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

La carga y descarga de los materiales se realizará a través de un solo acceso al obrador, debiendo el CONTRATISTA arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.
Los materiales antes y después de la descarga, deberán ser acopiados en lugares previstos, de común acuerdo con el Fiscal de obra y en lo posible en contenedores o cajones de chapa y/o madera.
Para la carga y/o descarga de materiales, fundamentalmente provenientes de demolición o residuos se deberá cuidar el exceso de salida del material o polvo.
Estas tareas se coordinarán con el Fiscal do obra y se realizarán dentro de los horarios que éste considere conveniente.

5. MATERIALES – GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la OBRA en envases de fábrica y cerrados.

LADRILLOS COMUNES

Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños, no serán friables. Tendrán las siguientes dimensiones: 27 cm. De largo, 13,5 cm. De ancho y 5,5 cm. De espesor, aproximadamente, los ladrillos. No se podrán emplear ladrillos rotos ni agrietados.

CALES

Las cales se obtendrán de la calcificación a altas temperaturas de piedras calizas puras constituidas por carbonato de calcio.
Serán de dos tipos a saber: cales aéreas y cales hidráulicas.
Su ingreso a Obra será en bolsas.

CAL VIVA

Se abastecerá en OBRA en bolsas y al ingresar a la misma lo hará sin alteraciones por efecto del aire, humedad o el calor y hasta que se apague, se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines.

La "extinción" o "apagamiento" se realizará en la misma OBRA según el procedimiento más conveniente, empleado para esta tarea obreros expertos que no "quemen" ni "aneguen" la cal.
Se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrenos que se apague. Las piletas en las cuales se practique la operación del apagado de la cal, serán impermeables, de madera o mampostería y estarán situados en la vecindad de los obreros donde se bajan las mezclas.
Una vez "apagada" la cal viva será depositada en fosa excavadas exprofeso, en el terreno, las cuales se revestirán con mampostería (tanto al fondo como las paredes para evitar el contacto con tierra u otros elementos extraños.
La cal (apagada) dará una pasta fina, blanca y untosa al tacto. Si las pastas resultaran granulosas – y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber (quemado) o (ahogado) la cual – la Fiscal de OBRA podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por cm2.
En ningún caso se empleara cal (apagada) antes de su completo enfriamiento. Se considerara que esta en condiciones de usar la cal transcurrido 72 horas del apagamiento. Por otra parte la cal que se utilizara en la OBRA se apagara cuando menos con diez días de anticipación.

Cales hidratadas en bolsa

Procederá de fabricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán ingresar a la OBRA en sacos (bolsas de polietinelo) los envases vendrán provistos con sello de la fabrica de procedencia).
Serán de polvo impalpable que no deje mas de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado.
Su peso especifico será de 2,60 a 2,70 g/cm2 y enguanto a su fragüe deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar a las treinta horas sucesivas.
La resistencia mínima de rotura por compresión de un mortero compuesto por una parte de cal por tres partes de arena, después de 28 días de inversión en el agua deberá exceder los 25 grados por cm2 una vez ingresada las bolsas de cal a la OBRA deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedad, etc.

Cemento

Se utilizara cemento nacional Vallemi tipo 1, Pz y AB 45, que satisfagan las condiciones de calidad establecida en las normas del INTN para las estructura de HºAº no se permitira el empleo de otro tipo de cemento diferente al vellami tipo 1 sin la autorización del Fiscal de OBRA.
El almacenamiento de cemento acondicionado en bolsas de papel de cierre hermético, se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados el terreno natural, y quedara constantemente sometido al examen de la Fiscal de Obra, desde su recepción o ingreso a la OBRA hasta la conclusión de los trabajos en que los cementos serán empleados.
Además de las revisiones que la Fiscal de OBRA crea oportuno realización directamente, podrá exigir a la Empresa que haga comprobar en un Laboratorio Oficial que el Fiscal de OBRA designara; la naturaleza y buena calidad del cemento por medio de ensayos o análisis mecánicos, fisicos y químicos pertinentes.
Todo cemento grumoso o cuyo color este alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la OBRA dentro de las 48 horas de notificación la Empresa Constructora por parte de la Fiscal de Obra.
La medida se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, deteriorasen, etc., durante el curso de los trabajos.

Arenas

Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiaran. Si existieran dudas respecto a las impurezas que contiene la arena se efectuaran ensayos calorimétricos como se indica a continuación.
Se vierte en una botella graduada de 350 cm2 la arena, hasta ocupar 130 cm3.
Se agrega una solución de hidrato de sodio (NaOH) al 3% hasta que el volumen después de sacudir, sea de 200 CM3.
Se sacude fuertemente la botella (tapada con tapones esmerilados) y y se deja reposar, durante 24 horas.
El color del liquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizada de acuerdo a lo siguiente.
Incoloro, amarillo, claro o azafranado: Arena utilizable.
Rojo, amarillento: solo para bases, hormigones simples sin armar y albañilería en gral. A excepción del enlucido del revoque.

Castaño, marrón claro, marrón oscuro: arena no utilizable.
En ningún caso se utilizara arena gorda sin la previa autorización por escrito del fiscal.

Contrapiso de cascote
Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:4:12 (cemento, cal, arena gruesa), libres de tierra, polvo. etc. y regados con agua antes de ser mezclados.
El espesor del contrapiso no será inferior a 10 cm. e irá perfectamente apisonado.
La superficie del contrapiso deberá estar alisada y nivelada de tal forma que, para la colocación del piso no sean necesarios rellenos con arena, ni ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.
En caso de que sean necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como en el caso de los corredores, baños, etc., el contrapiso ya deberá prever tales pendientes

Mezclas

Sean de los tipos indicados en a planilla de Mezclas. La mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contaran con la aprobación previa de la Fiscal de obra.
No se fabricara mas mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni mas de cemento Pórtland que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.
Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.
Se desechara igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Pórtland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán mas bien espesas que liquidas.
Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas y apagadas que se tomaran al estado de pastas firmes y del cemento Pórtland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

PLANILLA DE MEZCLAS

TIPO	USO PARA	CEMENTO	CAL	ARENA	CASCOTES	HIDROFUGOS	PIEDRA TRITURADA
A	Piso de baldosones	1	2	10			
B	Cordones de ladrillo	1	4	12			
C	Bases de Iluminación	1	4	4			

TRABAJOS PRELIMINARES
Excavación y nivelación para piso de baldosones

Las excavaciones se realizaran de acuerdo a los planos del Contrato, dándoles las dimensiones, pendientes y cotas de elevación indicados o como lo ordene el Fiscal. Se quitaran todos los materiales de cualquier clase que fueren, que se encontraren dentro de los limites de excavación y se dispondrá de ellos, según se haya ordenado.
La cara superior y definitiva del relleno será plana, resistente al proceso normal del trabajo subsiguiente, permitiendo alcanzar el nivel de las cotas interiores y exteriores señaladas en los planos. No se efectuaran más de dos capas de relleno por jornada de trabajo.

PISOS
Generalidades
Los solados presentaran superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que el Fiscal de OBRA señala en cada caso. Los que se construyen con baldosones, responden a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos de detalles respectivos debiendo el CONTRATISTA ejecutar muestras de los mismos, cuando la Fiscal de OBRA lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.
La superficie de los pisos será terminada en la forma que en los documentos se establezca.
Las juntas se rellenaran con lecherada de cemento Pórtland si así lo exigiera la Fiscalización.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar las muestras de baldosones, con que ejecutará los pisos, y obtener la correspondiente aprobación de la Fiscal de Obra.

b) Solicitar a la Fiscalización de Obra por escrito, las instrucciones para la distribución de los baldosones, dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos. La dirección de Obra, entregará planos de despiece de los solados en los casos necesarios.

Veredas de baldosas antideslizantes con Contrapiso

La superficie del Contrapiso deberá estar alisada y nivelada de tal forma que, para la colocación del piso no sean necesarios rellenos con arena, ni ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

Una vez terminado la preparación del Contrapiso serán colocados baldosas antideslizantes de 0.30 x 0.30 x 2 cm, los mismos quedarán clausurados al pasaje o estacionamiento de personas o materiales, por los menos durante dos (2) días.

Una vez concluida esta operación, el piso deberá quedar perfectamente limpio.

Estos baldosones irán asentados directamente sobre el Contrapiso con una mezcla 1:5 (cemento, arena lavada).

La junta entre baldosas será de un (0.3) cm.

Garantía

Si perjuicio de la mas rigurosa comprobación que realizara la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutados.

INSTALACIÓN ELECTRICA

Todos los materiales a instalarse deberán ser nuevos, de marca de reconocido prestigio y conforme a las normas técnicas de la ANDE.

En su presupuesto, el CONTRATISTA indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación. Los tableros y llaves serán de la marca MERLÍN GEHRING, o similar de procedencia europea, los conductores serán de la marca INPACO.

La calidad de "similar" queda a juicio y resolución exclusiva del Fiscal de Obra, en caso de que el CONTRATISTA en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Fiscal de Obra, antes de la contratación de la obra.

Reglamentación

La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN (aprobado por ANDE según Resolución Nro. 146/71 del 12/9/71).

El CONTRATISTA ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado por ellos.

El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

Todos los trámites necesarios hasta la conexión correrán a cargo del CONTRATISTA.

Puesta a tierra

El neutro será puesto a tierra mediante una jabalina de cobre enterrada en fosa especial y ubicada en lugar conveniente, aislado y seguro.

Tablero principal y de circuitos

Tablero eléctrico metálico o de material plástico de las siguientes características:
Vedacion IP 40, mínimo resistencia al fuego (hilo incandescente) 650 grados, autoextinguidad HB (UL 94) y resistencia al impacto 6J, Temperatura de utilización –25 grados a +60 grados con puerta desmontable conteniendo: interruptor diferencial automático(dispositivo DR) de alta densidad.
La barra del neutro deberá ser aislada y los tableros deberán contener tapa metálica, fijada mecánicamente a través de tuercas y tornillos.
La alimentación del tablero deberá ser realizada con cables de tipo NYY antillama, 1.5 KV.

23.4. Disyuntores mono y tripolares

Para protección de los circuitos terminales y barras de cobre electrolítico para 10 KV. No será permitida la utilización de fusibles tipo cuchilla o cartucho.
Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases.

23.5. Electroductos

Los electroductos pueden ser tipo PVC Rígido. Todas las cañerías serán embutidas en estructuras o mamposterías, las que van por el Contrapiso serán bien protegidas con buena mezcla de arena y cemento.

Artefactos eléctricos

El CONTRATISTA instalara en cada boca de luz de las Plazoletas, artefactos de Iluminación de exteriores tipo tres Globos con lámparas de 125 w de vapor metálico.
Cada artefacto llevara un tablero con su reactor y capacitor correspondiente.
Los reactores deberán ser del tipo "alto factor de potencia"
Para las bocas exteriores o apliques, se presupuestara por unidad artefactos del mismo costo que el indicado precedentemente.
Los reactores deberán ser del tipo "alto factor de potencia".
Las cañerías deberán ser del tipo de PVC de plástico rígido negro y los cables serán del tipo NYY de 2x6 mm y de 2x 2.5 mm.
Antes del montaje de los artefactos deberá realizarse una inspección preliminar minuciosa de los mismos, llevando a consideración los sigtes. Puntos básicos:

a) Leer cuidadosamente las instrucciones de los fabricantes.
b) Inspeccionar todas las partes exteriores e interiores.
c) Comprobar si hay señales de daño.
d) Comprobar los accesorios.
e) Ajustar todos los tornillos o piezas sueltas de las conexiones.
f) Retocar si fuere necesario la pintura exterior.
g) Antes de montar los equipos se deberá inspeccionar las bases y la estructura donde ellos deberán ser instalados. La estructura metálica deberá ser de caño galvanizado 2"

Los equipos a 3.00 m de nivel del piso.

Cajas de conexión
Deberán ser metálicas o plásticas de las siguientes características: Vedacion IP 40, mínimo resistencia al fuego (hilo incandescente) 650 grados, autoextinguibilidad HB (UL 94) y resistencia al impacto 6 J, Temperatura de utilización –25 grados a +60 grados. Para cada (2) dos curvas en la cañería deberá ser utilizada una caja.

Albañilería con ladrillo común
Los ladrillos serán de ladrillo común y estarán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebase por las juntas.
Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos.
Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. De profundidad.
La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos entre sí y

sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

BANCO
Los bancos deberán ser repintados en color que indique la Fiscalización con Pintura sintética previo lijado y remoción de toda pintura vieja.
La estructura de hierro pintado en color negro satinado y el asiento de madera con terminación al barniz para exterior. La fabricación si necesario fuere será conforme a planos de detalles.

BASURERO
Los basureros deberán ser fabricados con material metálico siendo su soporte con caños Ø 1½ "amurados en el Contrapiso a una profundidad de 20 cm. Antes de instalar se eliminaran completamente las torceduras de materiales y se eliminaran la oxidación, así también se tendrá cuidado en pulir las juntas externas de soldaduras.
Será fabricado conforme a lo especificado en los planos y se verificara.

PARQUE INFANTIL
Será ejecutada en madera Curupa'y con pinturas sintéticas y barniz marino con soportes metálicos. Los juegos se colocaran aislados y cementados en el terreno de acuerdo a topología de diseño y antes de su colocación deberá contar con la aprobación de la Fiscalización.

EMPASTADO
El terreno deberá estar preparado, bien nivelado con abono, una vez preparado el suelo, cultivar el césped en panes.

LIMPIEZA FINAL
Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente.
Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.

Obs.
La empresa contratista se encargara de verificar y completar el diseño de los planos necesarios y presentar a la fiscalización para su aprobación.

7. Condiciones de pago

La Convocante otorgará un anticipo financiero de hasta el 40% del monto total. Pagos sucesivos se realizarán contra presentación de Certificaciones de obras, aprobadas por la Fiscalización.

8. Reajuste de precios

FÒRMULAS DE REAJUSTES DE PRECIOS
El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variacion de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Monto certificados en el mes "m" a precios basicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuacion del indice "Ikm". La sumatoria de dicho coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la
oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Camara Paraguaya de la Construccion (CAPACO)
Ikm: Precio de insumo k en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Camara Paraguaya
de la Construccion (CAPACO)

Observación:
En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 1607/09 de fecha 02 de marzo de 2009.